



Ministerio de
Finanzas Públicas

Secretaría de
**Planificación y Programación
de la Presidencia**

**Planificación
Operativa
Gobierno Local**

CONSTITUCION POLITICA

Art. 134,

a) Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del Ramo a que correspondan;
b) Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado.....



LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO

Art 2, Art 20:

Reglamento

Art. 23
(entre otros)



PUNTO RESOLUTIVO 08-2017 y 3-2018 (CONADUR)

Prioridades Nacionales de Desarrollo PND y Metas Estratégicas de Desarrollo MED

(planificación y formulación presupuestaria 2019-2032)



CODIGO MUNICIPAL

Art. 68
Competencias propias y

Art. 70
Competencias delegadas

Planificación Operativa

Se refiere fundamentalmente al momento en que ocurre la programación de proyectos o acciones, la identificación de responsabilidades o corresponsabilidades y la estimación cuantitativa de los recursos necesarios para realizar dichas acciones. Tiene un carácter eminentemente instrumental y se deriva de otros tipos de planificación, como la estratégica, sectorial o territorial.

Es en sí misma es el mecanismo para la formulación del presupuesto con expresión anual y multianual, de inversión y gasto institucional. Determina los centros de gestión y redes de producción de las instituciones, a partir de la prestación de servicios y generación de bienes para alcanzar los resultados previstos en el conjunto de planes institucionales, sectoriales o territoriales.

Planificación Operativa

Multianual (POM)

Es la programación de productos, intervenciones, acciones y proyectos, así como la asignación de recursos, basados en la priorización establecida en el PEI para los próximos cinco años. La programación y la asignación de recursos para los productos (bienes y servicios) e intervenciones, se realiza por año, para lo cual debe tomarse en cuenta diferentes criterios según sea la naturaleza de la institución y la estrategia de generación y prestación de productos e intervenciones (qué se entrega, donde, a quien, en que momento temporalidad).

Planificación Operativa

Anual (POA)



Es un instrumento de gestión operativa que plantea la programación de los productos institucionales (bienes y/o servicios, derivado de la planificación y programación Multianual –POM- y que se realizarán durante un período fiscal, en concordancia con las prioridades nacionales, las políticas y otros planes o agendas nacionales e internacionales.

Código Municipal

Art. 68 Competencias Propias

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c) Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d) La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;

Código Municipal

Art. 68 Competencias Propias



- d) Administrar la biblioteca pública del municipio;
- e) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- f) Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- g) La prestación del servicio de policía municipal;
- h) Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- i) Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;

Código Municipal

Art. 68 Competencias Propias



- j) Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- k) Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- l) Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Código Municipal

Art. 70 Competencias Delegadas



- a) Construcción y mantenimiento de caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal;
- b) Velar por el cumplimiento y observancia de las normas de control sanitario de producción, comercialización y consumo de alimentos y bebidas, a efecto de garantizar la salud de los habitantes del municipio;
- c) Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe;
- d) Promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio;
- e) Construcción y mantenimiento de edificios escolares; y,
- f) Ejecutar programas y proyectos de salud preventiva.

Planificación y Programación

PEI

Permite a las instituciones disponer del instrumental que faciliten proponer resultados que mejoren las condiciones de vida de la población



POM

Retoma el marco estratégico para el logro de los resultados previstos, para el período 2025-2029



POA

Contempla la programación y presupuesto de forma anual 2025



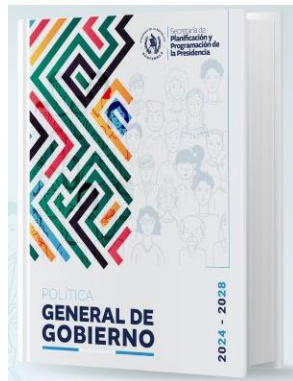
Planificación y Programación

Planificación
Estratégica

Resultados
Impacto

K'atun
Nuestra Guatemala
2032

PRIORIDADES NACIONALES
DE DESARROLLO



Planificación Operativa Multianual -POM- y Anual -POA-

PRODUCTOS

Conjunto estandarizado de bienes y servicios que se entregan a la población

¿Quiénes?

Unidad de medida

¿Qué?

Familias con servicios de alcantarillado de la aldea San Juyup

¿Dónde?

Característica de los productos

Intervenciones/
Proyectos/ Actividades

Competencia Propia

Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, sector Buenos Aires, aldea **Mi Tierra, Zunilito**, Suchitepéquez, SNIP 288187

Competencia Delegada

Ampliación Escuela Rural de educación primaria No. 1, aldea **San Juyup, Zunilito**, Suchitepéquez, SNIP 293016

Marco Conceptual

Planificación Operativa Multianual (POM) y Anual (POA)



Lineamientos de contenido

Plan Operativo Multianual

01

Índice del documento POM

02

Presentación de la máxima autoridad del municipio

03

Introducción del documento con sus principales productos e intervenciones multianuales

04

Vinculación del POM al Marco Estratégico Institucional

05

Resumen de sus productos

06

Resumen de la de las intervenciones de

07

Programación multianual de productos

08

Programación multianual de intervenciones

09

Fichas de indicadores de producto a nivel



Lineamientos de contenido

Plan Operativo Anual

01	02	03	04	05
Índice del documento POA	Introducción del documento con sus principales productos e intervenciones anuales	Vinculación del POA al Marco Estratégico Institucional	Análisis de la disponibilidad financiera	Programación anual de productos
	06	07	08	09
	Resumen de las intervenciones de mayor impacto	Programación anual de intervenciones	Homologación de las estructuras programáticas y la red de categorías programáticas	Fichas de indicadores de producto a nivel anual

Documentos de Consulta

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO Y SU REGLAMENTO

GUIA PARA FORMULACION PDM_OT

GUIA PARA FORMULACION PEI-POM-POA

PGG-2024-2028

NORMAS DEL SISTEMA DE INVERSION PUBLICA VIGENTES

Sistema de Planes de Gobierno Local (SIPLAN GL)

El Sistema de Planes para Gobiernos Locales SIPLAN GL, es una herramienta diseñada para que las Municipalidades registren la planificación y programación de la gestión municipal en contribución a las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) y las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), desde sus propias intervenciones o en coordinación con otras entidades que prioricen la atención de las problemáticas del municipio. La información que se genera en la herramienta se constituye en información e carácter estratégico y operativo como mecanismo para la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

El SIPLAN GL se define como un sistema de información que cuenta con su respectiva plataforma informática que permitirá a las Municipalidades sistematizar, dar orientación y seguimiento a la gestión de los servicios públicos, por medio de sus competencias propias o delegadas, con el fin de lograr el cumplimiento de los Resultados Estratégicos de Desarrollo, definidos en planos de largo, mediano y corto plazo. Se tiene como unidades de análisis las 340 Municipalidades sus respectivas unidades ejecutoras, las cuales reciben recursos públicos.

Registro de POM y POA al SIPLAN GL

- INGRESO AL SISTEMA Puede ingresar de dos maneras.
 - a) Abra el navegador de internet, preferentemente Google Chrome, ingrese en la barra de direcciones el enlace www.segeplan.gob.gt, posteriormente vaya al apartado SISTEMAS EN LINEA, y seleccione la opción Sistema de Planes de Gobiernos Locales, SIPLAN GL.
 - b) Abra un explorador de internet, preferiblemente Google Chrome.
- Una vez abierto el navegador, en la barra de direcciones ingrese el enlace <https://siplangl.segeplan.gob.gt/siplangl/Login.aspx>, Este le mostrará un cuadro donde deberá ingresar su usuario y contraseña.
- Para la versión capacitaciones ingrese a:
https://siplangl.segeplan.gob.gt/siplangl_capa/Login.aspx, USUARIO Y
CONTRASEÑA: CONSULTA



Ministerio de
Finanzas Públicas

Secretaría de
**Planificación y Programación
de la Presidencia**